Expediente: **1204/23**
Carátula: **CRUZ VALLEJO CRISTINA STEFANIA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27343274039 - CRUZ VALLEJO, Cristina Stefania-ACTOR
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1204/23

H103074576507

JUICIO: CRUZ VALLEJO CRISTINA STEFANIA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1204/23.

San Miguel de Tucumán, 15 de agosto del 2023.

Proveo dos presentaciones efectuadas por la letrada Chavez el 10/08/2023:

1. Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales.

2. Por presentada imagen digitalizada de DNI (donde surge el CUIL) de la actora y por denunciado número de teléfono personal de la actora (3815170097).

3. Por presentada documentación en formato digital. Los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Juzgado en caso de ser requeridos en el plazo que fijaré a tal fin, todo ello conforme lo previsto en el Art. 177 del CPCC (ley 9531).

4. DISPONGO CITAR Y EMPLAZAR a la demandada **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN** en la persona de su representante legal, en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de **QUINCE DIAS** comparezca a estar a derecho en la presente causa, constituir domicilio legal y domicilio digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 28 y 32 del CPCCT (ley 9531), supletorio del fuero y del 22 del CPL. Al mismo tiempo y por igual plazo dispongo correr **TRASLADO DE LA DEMANDA** para que la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 56, 58, 60 y 61 del CPL. Proceda Secretaría a transcribir en las cédulas a confeccionar **los siguientes Arts: art. 22, 56, 58, 60, 61 del CPL, 28 y 32 del CPCCT.** Los escritos, instrumentos y documentación a presentar deberán ser ingresados de manera digital en formato PDF. Proceda Secretaría a acompañar a la cédula a librarse copia digital de todas las presentaciones efectuadas por la parte actora y sus correspondientes proveídos. Proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA**. VLQ-1204/23.

Actuación firmada en fecha 15/08/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.